



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 155 -2013-CONCYTEC-P

Lima, 21 OCT. 2013

VISTO:

El Informe N° 162-2013-CONCYTEC-DPP, mediante el cual el Director de la Dirección de Políticas y Planes de CTel del CONCYTEC solicita la autorización de viaje para el servidor Ricardo Antonio López Mejía, a la ciudad de Santiago de Chile, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613- Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, mediante carta de fecha 30 de julio del 2013, el Presidente de la CONICYT de Chile, el señor José Miguel Aguilera, invita al Ph.D. José Luis Segovia Juárez- Director (e) de la Dirección de Políticas y Planes de CTel del CONCYTEC, para que participe en la Reunión Anual de los Comités Directivo y Científico de los Programas STIC-AmSud y MATH-Amsud, que se llevará a cabo los días 5 y 6 de noviembre del 2013 en la ciudad de Santiago de Chile;

Que, la mencionada reunión será presidida por los Comités Directivo y Científico de los Programas STIC-AmSud y MATH-Amsud; cuyo objetivo será analizar el avance de los programas, realizar la evaluación y selección de los proyectos presentados en la última convocatoria y hacer un seguimiento a los proyectos en curso;

Que, cabe mencionar que el Programa Regional STIC-AmSud está orientado a promover y fortalecer la colaboración y la creación de redes de investigación-desarrollo en el ámbito de las ciencias y tecnologías de la información y comunicación (STIC) a través de la presentación de proyectos conjuntos; asimismo, el Programa Regional MATH-AmSud tiene como objetivo generar y fortalecer las capacidades regionales de América del Sur y su cooperación con Francia hacia la puesta en marcha de redes en materia de investigación-desarrollo en matemática, a través de la presentación de proyectos conjuntos.

Que, la entidad organizadora solventará los gastos de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación durante el desarrollo del citado evento;

Que, por el Informe del Visto, del Director (e) de la Dirección de Políticas y Planes de CTel del CONCYTEC solicita la autorización de viaje para el servidor Ricardo Antonio López Mejía, Especialista Junior de Cooperación Internacional de la Dirección de Políticas y Planes, a fin de que pueda viajar a la ciudad de Santiago de Chile, para que asista en representación de esta institución las reuniones del Comité Directivo y del Comité Científico de STIC-AmSud y MATH-AmSud;


Que, en tal sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje del citado servidor, para que participe en la Reunión Anual de los Comités Directivo y Científico de los Programas STIC-AmSud y MATH-Amsud, a realizarse los días 5 y 6 de noviembre del 2013;




Con el visto bueno del Director (e) de la Dirección de Políticas y Planes de CTel, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y el Decreto Supremo N° 067-2012-PCM; la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;


**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio del señor Ricardo López Mejía, servidor de la Dirección de Políticas y Planes de CTel del CONCYTEC, del 04 al 07 de noviembre de 2013 a la ciudad de Santiago de Chile – Chile, a fin que participe en calidad de representante del CONCYTEC en la Reunión Anual de los Comités Directivo y Científico de los Programas STIC-AmSud y MATH-Amsud.




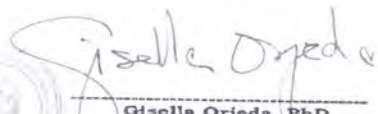
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La ejecución de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público y tampoco dará derecho de exoneración o liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su término, el servidor deberá presentar a la Presidencia del CONCYTEC un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje en comisión de servicio realizado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar la presente resolución al responsable del Portal de Transparencia para su publicación en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese.



**Gisella Orjeda, PhD**  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC